

INFORME DE CONSULTORIA No. 1

Número del Contrato:	INVITACION PUBLICA No. 026 de 2024		
Objeto del Contrato:	REALIZAR CONSULTORÍA PARA REPORTAR LA ETAPA 1 DE LA CATEGORIZACION Y CARACTERIZACION DE LA RED DE CARRETERAS DE TERCER NIVEL A CARGO DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LAS RESOLUCIONES 411 Y 412 DEL AÑO 2020 - AL MINISTERIO DE TRANSPORTE.		
Contratista:	OSCAR URIBE RAMIREZ		
No. de Cedula	19.297.532		
Fecha Inicio del Contrato	06 DE NOV DE 2024	Fecha de Terminación	20 DE DIC DE 2024
Periodo del Informe	18 DE NOV DE 2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 52.360.000)
Plazo	45 días calendario
Valor a pagar	\$ 47.124.000
Saldo por pagar	\$ 5.236.000

RELACION DE PAGOS			
Pago No.	Porcentaje	Valor	Fecha de solicitud
1	90	\$ 47.124.000	18/12/2024
2	10	\$ 5.236.000	

GARANTIAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA		
Póliza No. 11-44-101-239092		
Aseguradora: Seguros del Estado		
GARANTÍA	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	\$5.236.000	05/11/2024 - 20/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	\$13.090.000	20/12/2024 - 20/06/2025
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$2.618.000	05/11/2024 - 20/12/2027

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos, y que realicé el pago de aportes al SSN:			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	XXXXXX	DICIEMBRE 2024	\$XXX
Pensión			\$XXXX
ARL			\$ XXXXX

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. INVITACION PUBLICA No. 026 de 2024, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** para la realización de la consultoría: "REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LAS CARRETERAS DE TERCER NIVEL DEL MUNICIPIO DE CHÍA. Como soporte para el pago No. 1 de acuerdo con la forma de pago establecido para el contrato de Consultoría:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	SOPORTE
1. Presentar para aprobación de la supervisión un plan de trabajo al inicio de la ejecución contractual	Se entrega a la Supervisión en reunión de inició el día 6 de noviembre de 2024 (Anexo 1) 3 folios
2. Presentar al supervisor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, los documentos que se relacionan a	Se entrega a la Supervisión en reunión de inició el día 6 de noviembre de 2024 (Anexo 2) 1 folio

continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el Pliego de Condiciones: I. Cronograma de trabajo.	
3. Presentar la documentación y mantener durante la ejecución del contrato, el personal clave ofrecido en el Procedimiento de Contratación y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones.	En reunión de inició el día 6 de noviembre de 2024, se informa a la Supervisión, que el personal propuesto en la oferta, no será reemplazado. En virtud de esto, no se presenta documentación adicional a la aportada en la propuesta y en la posterior subsanación.
4. Realizar la caracterización y categorización de las carreteras de tercer nivel existentes en el municipio de Chía	Se Realizó la caracterización y categorización de las carreteras del municipio de Chía, dando como resultado que solo una vía cumple como vía terciaria a la luz de la Resolución 411 de 2020 (Anexo 3) Matriz de Categorización y Archivos Shape
5. Compilar la información disponible sobre la red vial del Municipio de Chía a través de reuniones conjuntas entre la entidad territorial y el contratista.	En reunión de inició el día 6 de noviembre de 2024, con la Supervisión se complementa información de la red vial del municipio de Chía. La Supervisión aporta mapas del municipio con la red vial
6. Consultar información oficial del CARRETERAS, la ANI y el Departamento de Cundinamarca, para verificar los tramos de red vial primaria, secundaria y terciaria a cargo de estas entidades, de manera que no se realicen inventarios en carreteras fuera de la competencia de la entidad territorial.	Se realiza consulta digital de dicha información, obteniendo los códigos que entidades departamentales y nacionales han asignado a las vías que cruzan el territorio municipal (Anexo 4) Mapa con vías municipales, departamentales y nacionales con su respectivo código
7. Realizar el levantamiento de información de cada una de las carreteras en terreno con el fin de obtener una base de datos georreferenciada de cada elemento requerido de acuerdo a lo establecido en la Resolución 411 del 26 de febrero del 2020 “Por la cual se establecen los criterios técnicos para la categorización de las carreteras que conforman en Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional y se dictan otras disposiciones” y la Resolución 412 del 26 de febrero del 2020, “Por la cual se adopta la Metodología General para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras-SINC y se dictan otras disposiciones”. y su anexo	Se realiza el levantamiento de información en terreno de las diferentes vías del municipio, para pasarlas por el proceso de categorización, conforme a lo establecido en la Resolución 411 de 2020 para definidas las terciarias, iniciar el proceso de elaboración de archivos Shape, atendiendo la metodología establecida en la Resolución 412 de 2020 (Anexo5) Documento análisis de pre categorización. 4 folios
8. Realizar el registro de la información de campo en formatos de levantamiento y toma de información, previamente aprobados por el Municipio, los cuales deben contener la Información descrita en el anexo técnico de las Resoluciones 411 y 412 del 26 de febrero del 2020.	En reunión de inició el día 6 de noviembre de 2024, se establece que el formato a utilizar es el definido por el Ministerio de Transporte en su Resolución 411 de 2020 y los establecidos en la Resolución 412 de 2020 (Anexo 6) Formato Matriz de Categorización 3 folios

9. Procesar y exportar dicha información con ayuda del software legal para gestión de SIG generando archivos en formato ESRI Shapefile (SHP) con sus correspondientes grupos de archivos en formato SHP, con los componentes espacial y alfanumérico que cumplan con las especificaciones, normas y documentos técnicos descritos en la metodología de la Resolución No. 412 de 2020.	Se proceso y generaron los archivos Shape, conforme establece la metodología del Ministerio de Transporte en su Resolución 412 de 2020 (Anexo 7) Archivo Shape, entregado con destino al Ministerio de Transporte
10. Entregar a la Alcaldía Municipal el Inventario Vial, identificando los puntos de inicio y fin de cada una de las carreteras, nombres, códigos y longitudes aproximadas; teniendo en cuenta los límites de los perímetros urbanos, municipales y departamentales	Se entregó a la Alcaldía Municipal la vía que cumple los criterios de vía terciaria, indicando nombre, código, puntos de inicio y fin debidamente geo referenciados. (Anexo 8) 1 folio y 1 mapa
11. Entregar una (1) copia en medio físico y magnético (usb o CD) al municipio de las matrices de categorización vial diligenciadas, para que sean radicadas ante el Ministerio de Transporte	Se entrega copa en Físico y digital (CD) de la Matriz de Categorización, para radicar al Ministerio de Transporte (Anexo 9) xx folios y un CD
12. Prestar la asesoría y acompañamiento al municipio en el diligenciamiento, presentación y radicación ante el Ministerio de Transporte y de ser necesario realizar los ajustes a que haya lugar en caso de ser requerido, hasta que se dé la verificación del cumplimiento de requisitos y notificación del cargue al SINC a la Alcaldía Municipal de Chía por parte del Ministerio de Transporte y se dé la expedición del Acto administrativo de categorización de las carreteras que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Chía.	El consultor ha prestado asesoría y acompañamiento en la entrega física de los documentos de Categorización ante el Ministerio de Transporte. Sigue atento a atender requerimientos de dicho Municipio.
13. Cumplir con lo descrito en los estudios previos, en los términos y condiciones previstos en los mismos dentro de la "CONSULTORÍA PARA REPORTAR LA CATEGORIZACION Y CARACTERIZACION DE LA RED DE CARRETERAS TERCIARIAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA, PARA REPORTAR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE, EN EL MARCO DE SUS RESOLUCIONES 411 Y 412 DEL AÑO 2020" dando cumplimiento total a cada una de las especificaciones técnicas plasmadas en el presente proceso y del contrato que se celebre.	El consultor ha cumplido con los términos y las condiciones previstas en los estudios previos Ver Anexos 9 y 7
14. Utilizar los equipos adecuados y compatibles en los procedimientos de toma de información en campo y procesamiento de información relacionada con la red vial del municipio de Chía, conforme a lo especificado en la Resolución 412 de 2020.	El consultor cuenta con equipos que cumplen los requerimientos de la Resolución 412 de 2020 del Ministerio de Transporte, cuyo resultado se observa en el producto entregado en el anexo 7
15. Presentar un informe final, que contenga la información y documentación solicitada en las especificaciones técnicas.	Esta actividad se cumplirá, una vez el Ministerio de Transporte comunique al Municipio, el cumplimiento y aceptación de los productos reportados

16. Las demás contenidas en la propuesta presentada por el contratista y las que se deriven durante la ejecución del presente contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	<i>Se han realizado diferentes reuniones de avance con directivos y funcionarios de diferentes Secretarías del Municipio, para seguimiento y presentación de las circunstancias que se presentan en el cumplimiento del objeto contractual.</i>
---	---

Se adjuntan 9 ANEXOS con los soportes relacionados.

El presente informe se presenta a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año 2024.

Firma:



OSCAR URIBE RAMIREZ

C.C. No. 19.297.532 expedida en Santafé de Bogotá

Dirección: Calle 143 No.46-55 Oficina 301

Teléfonos: 3193690134

Correo electrónico: o_uribe82@hotmail.com